



Boletina

NUESTRA MIRADA

Observatorio de Derechos Humanos de las personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt/>

No. 2 abril - junio 2022.

En este número:

Organizaciones de la sociedad civil lamentan crímenes por odio contra población LGBTI y obstáculos para acceso a la justicia.

Denuncian vulneración de derechos humanos de personas LGBTI en Régimen de excepción.

Organizaciones piden al Estado salvadoreño garantizar derechos fundamentales de personas LGTBI



Organizaciones registran al menos 50 casos de crímenes motivados por odio contra personas LGBTI, desde 2015 a la fecha.

Bianka Rodríguez, directora ejecutiva de COMCAVIS TRANS, afirma que desde 2015, cuando se aprobó la reforma al Código Penal para sancionar los crímenes de odio, se registran al menos 50 asesinatos pero "ninguno ha sido investigado con la debida diligencia. En dos se ha alcanzado justicia terminando en procesos exitosos con la reforma a los artículos 129 y 155 del Código Penal, los demás siguen en el proceso o han sido desestimados". No obstante, aclara, que no hay datos estadísticos oficiales sobre ese registro; tampoco hay medidas de reparación hacia las víctimas cuando estos delitos son cometidos. (1)



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ACPD, Ayuntamiento de Quart de Poblet, ICR- BMZ, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Fundación Paz y Solidaridad, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA y COMCAVIS TRANS. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

"Juan Luis, César, Milton, Yael, Francela, Betsaida, Cristal, Conny, Mauricio, Fiorella, Sergio", fueron algunas personas que se recordaron en la plegaria rosa, (evento conmemorativo para las víctimas de crímenes de odio, así como 22 fotografías de personas LGBTI, asesinadas en El Salvador. (2)



Bianka Rodríguez, directora ejecutiva de COMCAVIS TRANS El Salvador, afirma que en el país, las personas Trans, viven aún más los ciclos de violencia y discriminación, ya que se vulneran derechos fundamentales y sobre todo el derecho a la vida. "Las personas Trans en El Salvador, carecemos de muchos derechos y por eso es necesario exponer esa violencia por tener una expresión disidente", añadió.

Joshua Navas, representante de HT El Salvador, también coincide que es importante destacar los entornos de las personas trans y cómo se sobrevive a ellos". (3)

¿Qué es un crimen de odio en El Salvador?

Es necesario destacar que no existe una sola definición de crímenes de odio. El diccionario de Oxford lo define como "un crimen, usualmente violento, motivado por odio o intolerancia de otro grupo social, especialmente basado en raza o sexualidad". Estos son actos criminales motivados por prejuicio basado en una característica protegida como raza, etnicidad, orientación sexual, género, identidad de género, discapacidad u otro estatus.

Como resultado, se esconde una problemática que afecta a la población LGBTI y, además, ignora los niveles de discriminación que se evidencian en este tipo de crímenes. Por eso, las organizaciones sociales exigen al Estado salvadoreño investigar los crímenes generados por el odio y lleve una justicia restaurativa a sus familia. Los crímenes por odio son una realidad y hay que ponerles un alto. (4)

Los crímenes de odio son sancionados expresamente desde 2015, cuando la Asamblea Legislativa agregó un numeral 11 al inciso primero y reformó el Art. 129 del Código Penal, referido al homicidio agravado, quedando el texto de la siguiente manera: "11) Cuando fuere motivado por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o la orientación sexual".

También se agregó un numeral 5 al inciso primero del artículo 155 del Código Penal, referido a las agravaciones especiales, en los siguientes términos: "5) Si las amenazas fueren motivadas por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o la orientación sexual". La agravación significa que un acto contra la vida de una persona LGBTI por razón de su identidad y expresión de género, implica aumento de la pena de prisión si el hechor es condenado. (5)

Jessica Torres, coordinadora de la Mesa LGBTI de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, explicó durante un conversatorio virtual que en el contexto salvadoreño, esta población, históricamente, ha sido víctima de discriminación, rechazo e intolerancia. En ese sentido, la forma más relevante de este tipo de conducta son los crímenes cometidos por odio.

En materia de protección de derechos humanos en El Salvador, son vulnerables las personas que tienen disminuidas sus capacidades para protegerse en comparación con otros grupos, por ejemplo las personas LGBTIQ. Especialmente, son las mujeres y hombres trans, quienes por su expresión de género, se vuelven más vulnerables.

Si bien se cuenta en El Salvador, con una reforma al Código Penal que establece los crímenes por odio, no está claro cuales son los elementos penales que se debe demostrar; probablemente, por eso la mayoría de crímenes en El Salvador no han sido identificados por este tipo penal y no han tenido éxito, en ese sentido". (6) Más preocupante es que solo un caso de los crímenes registrados por la PDHH, ha llegado a tribunales con tal denominación. (7)

Los crímenes por odio son la máxima expresión de rechazo. Por tal razón, la funcionaria y activistas por los derechos de la población LGBTI, enumeran los siguientes factores sociales que colocan en mayor riesgos o exposición a esta población:

- Nulo acceso a la educación que permita optar por mejores opciones de vida.
- Una sociedad machista, ultra conservadora.
- No gozar de derechos importantes como el acceso a un empleo digno o educación con calidad, elementos que facilitan que la población LGBTI cuente con proyectos de vida dignos.

"Las principales expresiones de violencia contra población LGBTI que persisten,, aunque son mencionadas con menos frecuencia, son no tener acceso a un trabajo, y el acceso a una vivienda en igualdad de condiciones a personas heterosexuales, ambos son derechos fundamentales para una vida digna, afirmó Roberto Zapata, representante de AMATE, durante la conmemoración del día contra la LGBTIfobia, que se realiza en mayo de cada año. (8)

1. Declaraciones de Bianka Rodríguez, durante el programa #HTAlaire <https://www.facebook.com/htelsalvador/videos/1285567418636573/> 2022.
2. Plegaria Rosa 2022, desarrollada en San Miguel.
3. Declaraciones de Bianka Rodríguez, durante el programa #HTAlaire <https://www.facebook.com/htelsalvador/videos/1285567418636573/> 2022.
4. Redes sociales Red Coincidir SV <https://ms-my.facebook.com/coincidir.sv/posts/5196056397118219> 2022.
5. Conversatorio de programa #HTAlaire <https://www.facebook.com/htelsalvador/videos/1285567418636573/> 2022.
6. Jessica Torres en conversatorio "Crímenes de odio: causas estructurales" desarrollado vía plataforma de Zoom. <https://www.facebook.com/comcavistrans/videos/4753890348045887/>
7. Ídem.
8. Roberto Zapata en programa #HTAlaire <https://www.facebook.com/htelsalvador/videos/1285567418636573/> 2022.

Otras evidencias de violencia contra población LGBTI, en el actual contexto salvadoreño:

Para el representante de AMATE, Roberto Zapata, la violencia se experimenta desde dos grandes ámbitos:

- De acuerdo a la expresión de género, incitando a la discriminación, acoso callejero u otra forma más sistemática como la exclusión de espacios que deberían ser seguros, por ejemplo la familia, las escuelas, las iglesias, etc.
- En el ámbito institucional, al no garantizar los derechos desde el Estado.

Agregó como ejemplo que "en el actual régimen de excepción, personas LGBTI han denunciado que ante la detención de su pareja, no pueden hacer ningún procedimiento legal porque no se le reconoce como pareja aunque tengan años viviendo juntos y un proyecto de vida común. Esto también sucede en otras áreas como la salud. Si la pareja está enferma depende de la voluntad del personal médico de que le permitan verla, visitarla o conocer su estado de salud". (9)

Durante la Marcha del Orgullo LGBTI, Gonzalo Montano, defensor de derechos de la población LGBTI, denunció además de las detenciones, otro tipo de vulneraciones, tales como la exposición pública a través de redes sociales, de personas trans semidesnudas para vincularlas a grupos al margen de la ley, y seguir las denigrando y vulnerando sus derechos". (10)

En virtud de lo anterior, el bloque de la disidencia sexual antifascista, exigió durante una conferencia de prensa (11), las siguientes medidas, entre otras, medidas, las siguientes:

- Que la Asamblea Legislativa apruebe una Ley de Identidad de Género que reconozca a las personas trans y dignifique sus vidas.
- Que haya un verdadero combate a los crímenes de odio contra la diversidad sexual y que se impulsen programas de desarrollo y políticas públicas inclusivas de esta población, especialmente de los grupos más invisibilizados como las mujeres lesbianas y bisexuales, los hombres trans y personas no binarias

Jessica Torres, representante de la PDDH, también destacó entre las medidas más urgentes que deben implementarse, las referentes al marco legal para la protección de personas LGBTI y aquellos aspectos relacionados a los cambios culturales.

Comentó que pese a que existan marcos regulatorios, estos siguen sin cumplirse. También destacó que para alcanzar la justicia son necesarias reparaciones colectivas que permitan vivir con dignidad y en igualdad de condiciones equitativas para personas LGBTI. (12)

9. Roberto Zapata en programa #HTAlaire <https://www.facebook.com/htelsalvador/videos/1285567418636573/> 2022.

10. Gonzalo Montano, durante la marcha del orgullo LGBTI, realizada el 25 de junio 2022.

11. Declaraciones retomadas de la conferencia de prensa del bloque de la disidencia sexual antifascista, realizada el 16 de junio 2022.

12. Jessica Torres, retoma en conversatorio "Crímenes de odio: causas estructurales" desarrollado vía plataforma de Zoom. <https://www.facebook.com/comcavistrans/videos/4753890348045887/>